

318  
"Concluido el pago de las libretas, anotadas durante los sesenta dias, de acuerdo con el inciso 2.º del artículo 2.º cesarán de hecho los impuestos."

El Sr. Presidente dispuso que pase el proyecto a la 2.ª Comisión redactora.

El Sr. Fernández pidió que conste expresamente su voto negativo a todo el proyecto, por anticonstitucional.  
Terminó la sesión a las 6 y 25 p.m.

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Vicepresidente

El Secretario,

Emileón Guayana

Sesión del 20 de Octubre de 1909.

1.ª Hora.

Presidencia del señor doctor Abelardo Montalvo.

Concurrieron los señores Vicepresidente, Alencida, Alvarez Julio C., Barzallo, Carrasco, Culla, Coral, Costales, Espinosa, Falconi Julio, Kennedy, Maldonado, Merchán Ch., Merchán, Montes de Oca, Muñoz, Palacios, Pazos, Peralta, Pery, San Lucas, Serrano, Zéran, Latorre, Vascones, Yela y el infrascripto Secretario.

Sin observaciones aprobóse el acta de la sesión del 7.

En segundo debate el proyecto de decreto que restablece el impuesto que gravaba a las Municipalidades en favor de los elefanticos, por decreto de 6 de agosto del 892, pasó a tercera en los mismos terminos venidos de la Cámara Colegisladora.

En seguida, el señor Presidente ordeno se pusiese en tercera discusión el proyecto de empréstito. Antes de leerse el primer artículo, se dio cuenta con esta comunicación del señor Ministro de Hacienda, en respuesta al oficio que, a solicitud del Sr. Barzallo, le dirigiera la Secretaría.

N.º 50. - República del Ecuador. - Ministerio de Hacienda. -  
 Sección general de Despachos. - Quito, a 15 de octubre de 1.909. -  
 Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados. - Presente. -  
 Señor: En contestación a su atento oficio N.º 306, fechado el 13 del  
 mes en curso, en el cual se sirve transcribirme la solicitud del  
 H. Sr. Antonio Barriallo, referente a preguntar las razones que ha  
 tenido el Ejecutivo para no llevar a cabo el empréstito de diez  
 millones de sucres, facultado en mérito del decreto legislativo  
 de 1.º de noviembre del año próximo pasado, me es grato re-  
 producir en todas sus partes lo expuesto al respecto, por el se-  
 ñor General Presidente de la República, en su mensaje de 10 de  
 agosto último, cuyo tenor literal dice así: " "

"Banceros france-  
 ses e ingleses nos ofrecieron, por medio de nuestro Cónsul en  
 París, tomar el empréstito de 25.000.000 de francos que me  
 autorizasteis negociar, por decreto de noviembre 1.º de 1.908, y  
 dando el valor de contrato, pero con el 22% de prima.  
 Atendida la crisis monetaria que atravesaba el mercado eu-  
 ropeo, aquella oferta era favorable, puesto que se habían  
 colocado otros empréstitos para naciones sud-americanas,  
 al 6% de intereses, y con una prima mayor de la citada.  
 Indudablemente, el empréstito hubiera sido beneficioso pa-  
 ra el Ecuador, ya que habría puesto término a la crisis  
 económica del país; sin embargo, hubo de rechazarse la oferta,  
 porque no podía contratarse de las facultades concedidas  
 por la Legislatura para esta negociación." - Dios y Liber-  
 tad. - C. Borja.

Leíase también este otro oficio:

N.º 137. - Ministerio del Interior. - Repu-  
 blica del Ecuador. - Sección de Gobierno. - Quito, a 15  
 de octubre de 1.909. - Señor Secretario de la Cámara de  
 Diputados. - El Sr. Presidente de la República me orde-  
 na manifestar a esa H. Cámara que son muy satisfacto-  
 rios los informes que tiene, respecto de la seriedad y sol-  
 vencia de la Compañía Ethelburga Syndicate Limited  
 de Londres. - Dejo así contestado el atento oficio de Ud.  
 N.º de 14 del presente. - Dios y Libertad. - A. Rojas V."

Leído luego el artículo 1.º del proyecto,  
 que dice: "Se autoriza al Ejecutivo para contratar con el  
 señor Ernesto Franco, o sus cesionarios, un empréstito en  
 dinero efectivo, para cuya consecución emitirá aquí, en  
 las mejores condiciones posibles, Bonos pagaderos en oro por  
 un valor nominal de £ 2.000.000 que ganarán el 5% de

320  
interés anual y el 1% de amortización"; la Secretaría dió cuenta con las diversas indicaciones hechas á este artículo en los debates anteriores.

Abierta la discusión, el Sr. Kennedy dijo:

"Señor Presidente: En el convenimiento de que el contrato de empréstito y recaudación de las rentas nacionales forman un todo, voy á tomarme la libertad de exponer las razones que tengo para oponerme á él. Dadas mis antecedentes creo que ni el Gobierno ni mis colegas de esta H. Cámara puedan dudar ni por un momento de mi sincera adhesión al señor General Eloy Alfaro. Siempre he sido el admirador de sus glorias y por él no estimaré jamás lo único que puedo ofrecerle: mi vida.

Ningún asunto de los que se han presentado en esta Cámara ha merecido mayor estudio y atención, que el contrato de empréstito y recaudación de las rentas, presentado por el señor Franco; de consiguiente, en la esfera de mis facultades, he hecho un estudio prolijo de todas las cláusulas del mencionado contrato, y no satisfecho de la opinión formada por mi criterio, me he consultado con personas expertas y todos amigos del Gobierno que han hecho y seguirán haciendo toda clase de sacrificios, para conservar al señor General Alfaro en el puesto que sus glorias y honra le han colocado! De mis estudios y de mis consultas he llegado á convenirme que el contrato en mención, será la ruina del Partido Liberal, del General Alfaro y de la Patria.

A primera vista, el empréstito á la par, de dos millones de libras, ofrecido por la Compañía con un interés y un tipo de amortización moderados, fascina. Pero si las naciones más poderosas de Europa y que gozan de un enorme crédito no colocan sus empréstitos con menos de un cinco y diez por ciento de descuento; ¿podríamos los ecuatorianos creer que somos los dechados de la fortuna para que fácilmente nos haga un obsequio la Compañía á quien no tenemos el honor de conocerla? La recaudación de nuestras rentas es indefectiblemente lo que constituye la mira de oferta tan generosa y caritativa, y declarar, señor Presidente, que el Gobierno y sus Ministros, con el séquito de empleados, con las leyes y disposiciones que rigen, son incapaces para recaudar las pequeñas rentas que produce la Nación, es un absurdo, es declarar que todos los ecuatorianos somos unos ineptos; y suponer que una Compañía extranjera, que no tiene en mira sino el lucro y el deseo de en-

321

requerirse a toda costa, será la única que nos miana a' enterrar a ser honrados es mayor absurdo todavía.

Consideremos, señor Presidente, el contrato, por su aspecto político. ¿Quién puede dudar de que el dinero es el principal móvil de la vida, y que el que lo maneja puede ser el árbitro de los destinos de la Patria? El menor incumplimiento en el pago de las mensualidades de nuestro tutor, tengo la seguridad de irá al traste con el Gobierno más poderoso. En resumen: el Presidente de la República, los Ministros y todos los empleados subalternos serían los que a' bien tendrían por convenientes la Compañía.

Ahora, examinemos la parte económica del contrato: Este presenta el cuadro más lígubre que podemos imaginarnos, pues: ¿quién garantiza que las Aduanas y las demás rentas de la República producirán los trece millones quinientos mil sucros anuales, que ofrece dar la Compañía?

A pesar de que el Presupuesto aprobado por el Congreso es de dieciseis millones, anualmente podríamos tener un déficit de tres ó cuatro millones; de manera que en vez de disminuir nuestra deuda se aumentará gradualmente, para quedar de eternos esclavos de la Compañía. Pensar en el aumento de nuestras rentas es algo ilusorio, y que no merece para nosotros considerarlo.

Me acompaña la seguridad de que la Ethelburga nos dará el empréstito en oro, en piedras preciosas, en todo lo que se quiera; estoy seguro que también puede recaudar nuestras rentas, sin cobrar comisión alguna; pero una vez en posesión de las Aduanas de la República sacarán anualmente varios cuantos millones. El comercio de importación y exportación lo monopolizará la Compañía, y cuando entonces lleguemos a convencernos será tarde para remediar todo el mal causado a' nuestra Patria y a' nuestros conciudadanos. ¿Quién podrá impedir este monopolio? ¿Por ventura serán los empleados que estarán bajo la dirección de la Compañía? ¿Quién podrá acordar en el contrato una cláusula que impida estos abusos?

Cree, señor Presidente, que perdire.

Buena la Compañía de las Aduanas, nuestra Ley de Aranceles se interpretará a' sabor, y al comerciante honrado se le cobrarán los derechos que a' bien tenga la Ethelburga, mientras que no nos cué' sería el empleado que pudiere calificar las mercancías que por medio de sus agentes directos o indirectos tratara de introducir dicha Sociedad. Sería el Fiscal que va a'

nominar el Gobierno, según el contrato? Creo que no, Sr. Presidente, han de ser los empleados que están bajo la dependencia de la Compañía, y, naturalmente, éstos no han de renunciar por el bien común, sino por el que los paga. El oro, señor Presidente, todo lo corrompe. Si ahora nos quejamos de la falta de algunos empleados, más tarde veremos corrompido todo lo que constituye el Gobierno, y los ecuatorianos todos, convertidos en un rico fondo de un limitado círculo de ambiciosos.

Para concluir, Sr. Presidente, repito que mis conocimientos no son profundos; hablo con mi razón y mi conciencia honrada. Si no he acertado falta es, pues, mía; pero prefiero todo a dar mi voto en apoyo de un proyecto que rechaza mi honra de bien.

Yo, el último de los miembros de esta H. Cámara, conozco las necesidades del Gobierno, y veo que es indispensable escogitar los medios para conseguir dinero con el cual se ha de levantar nuestro crédito. Por tanto, he de estar en favor de cualquier proyecto de empréstito, siempre que él no trate de atacar nuestra autonomía política, ni de constituirnos en humildes siervos de los que pretenden explotarnos.

En conclusión; lejos de ver arruinada mi Patria, prefiero dejar mi cabeza sobre este pupitre. No he de dar mi voto a favor del proyecto, pues que él está contra mi conciencia.

A continuación, el señor Coval, con el apoyo del Sr. Palacios, propuso esta moción como sustituta del artículo primero del proyecto:

"Se autoriza al Ejecutivo para contratar con la Ethelburga Syndicate Limited de Londres, un empréstito en dinero efectivo; a cuyo efecto emitirá aquél Bonos pagaderos en oro, por un valor nominal de dos millones de libras esterlinas, que ganarán el 6% de interés anual y el 1% de amortización. Los Bonos del empréstito se colocarán hasta el 5%."

Al ponerla a debate, el Sr. D. Fernández dijo: Antes de que se discuta la moción, deseo que se me saque de una duda que tengo.

Por las circunstancias especiales en que está colocado el país, se le han concedido, mal o bien, con razón o sin ella, las Facultades Extraordinarias al Poder Ejecutivo, y habiéndose hecho esta concesión en términos generales, resulta que el Gobierno puede ejercer ampliamente

323

las nuove facultades detalladas en el artículo 83 de la Carta Fundamental.

Entre estas nuove facultades encuentro la cuarta, que dice: "Contratar empréstitos"; luego, pues, si ya tiene esta atribución el Ejecutivo, ¿por qué va a ocuparse la Cámara de Diputados en autorizarle nuevamente para que celebre un empréstito? Por tanto, y como ha de seguirse discutiendo esta autorización, propongo que previamente se resuelva si habiendo concedido el Congreso las facultades Extraordinarias al Poder Ejecutivo, puede la Cámara ocuparse en el contrato de empréstito.

Como le prestare su apoyo el Sr. Barballo, el Sr. Dr. Fernández formuló su moción en estos términos:

"Que como cuestión previa resuelva la Cámara que por el hecho de haber concedido el Congreso las facultades extraordinarias al Ejecutivo, no tiene ella derecho de conocer del proyecto de autorización para el Empréstito."

Puesta a debate, el Sr. Lora dijo:

"Muy ilógica es la moción, señores Presidente, pues supone que por el hecho de haberse concedido al Ejecutivo el uso de las facultades extraordinarias, ya no puede la Cámara conocer del proyecto de empréstito. Aprobar la moción del señor doctor Fernández sería autorizar la dictadura de que el mismo señor nos ha hablado en otras ocasiones; entonces si vendría el "Ave Cesar mortuum te salutant."

¿Qué pasaría de permitir que el Ejecutivo por sí y ante sí, y en virtud de la atribución 4.ª del art. 83 de la Constitución, que se ha servido leernos el señor doctor Fernández, contratara el empréstito de dos millones de libras esterlinas? Que el Ejecutivo se vería en seguida acusado por el Congreso, que le exigiría estricta cuenta; y esto, señores Presidente, sería un sembrero de disturbios para el país.

Por decoro propio, por el decoro de la Nación, no ha debido el Sr. Fernández formular semejante proposición; y si tal vez para que se haga luz la ha apoyado el Sr. Dr. Barballo, pues ya está hecha la luz, y mi voto ha de ser contra la moción.

El Sr. Dr. Palacios. — La moción del señor doctor Fernández cae por su base. El art. 54 de la Carta Fundamental, que trata de las atribuciones y deberes del Congreso, establece en su número 3.º, que a él le toca autorizar al Ejecutivo para contratar empréstitos sobre el Crédito Público. No hemos de quebrantar, pues, disposiciones

324  
claras y terminantes de la Ley Suprema, y como lo que pide el Sr. Dr. Fernández merece negarse sin discusión, no continúo haciendo uso de la palabra. Me vota, contra la proposición.

El señor doctor Fernández: — Parece que el señor Corral se ha arrepentido, con todo el dolor de ser alumno, de haber contribuido con su voto para la concesión de las facultades extraordinarias al Ejecutivo, de la manera tan amplia como se las ha concedido el Congreso. Por motivos de enfermedad, que todos conocen, no puede concurrir a la sesión de Congreso Pleno, en que se hizo la concesión de las facultades extraordinarias, pero si me disgustó esa prodigalidad del Congreso, al no hacerle las correspondientes limitaciones; y no se venga a hablar aquí de Dictadura, porque si esta existe nadie más que los mismos amigos de la causa tienen la culpa.

Se abuse, como causa para que se concedieran las facultades extraordinarias, que existían amenazas de revolución; y si hay; quien, sino ellos mismos tienen la culpa, con tanta irregularidad, con tanto abuso, con tanto atropello que se comete? ¿Quién, señor Presidente?

Me he distraído, quizá del punto de discusión, y contrayéndome a él, repito, que en virtud del N.º del art.º 83 de la Constitución, el Ejecutivo está hoy en el día plenamente autorizado para contratar cualquier empréstito, ¿por qué se quiere que cargue con la responsabilidad el Congreso de 1.º 909?

¿Que hemos de acosar al Ejecutivo pidiéndole estricta cuenta por el empréstito? No hemos oído aquí, en plena Cámara que para vindicarse de un quebrantamiento, más todavía, de un pisotear de la Constitución y las leyes se ha aducido "Salus populi suprema lex est!" Lo mismo se repetirá entonces y todo quedará sancionado.

El señor Yela. — No quiero entrar en detrazos, y me declaro desde luego en favor del proyecto de empréstito y recaudación, porque viene a salvar la situación económica por la que atraviesa el país.

Sostengo que aun investido de las facultades extraordinarias, el Ejecutivo no puede por sí y ante sí celebrar ningún contrato de empréstito. Que se lea la atribución 7.ª del artículo 98 de la Constitución, que trata de las atribuciones y deberes del Consejo de Estado.

La Secretaría leyó la atribución pedida, que dice:  
"7.ª — Autorizar al Ejecutivo, de acuerdo con la atribución

cuenta del artículo ochenta y tres, para que obtenga empréstitos, con tal que se juzguen indispensables para la recta administración pública. En este caso se designarán los fondos para el pago y el término dentro del cual ha de verificarse.

Luego, pues, - continuó el Sr. Yela - si el Congreso está hoy reunido, a él necesariamente tiene que acudir el Ejecutivo, para que le autorice para contratar tal o cual empréstito, porque, como bien ha dicho el señor coronel Palacios, toca al Congreso, de acuerdo con la atribución 5.ª del artículo 54 de la misma Constitución, autorizar al Ejecutivo para que celebre empréstitos. Si el Congreso no estuviera reunido, entonces sí podría contratar directamente el Ejecutivo, pero siempre previa la autorización del Consejo de Estado, en virtud de la atribución 7.ª del artículo 98 de la Carta Fundamental, que he hecho leer.

Por estas razones estoy en contra de la moción del Sr. Fernández.

El señor Coral. - No me he arrepentido de haber dado mi voto por la concesión de las facultades extra ordinarias al Ejecutivo; por el contrario, siempre me he sostenido en todos mis actos, aceptando cualquier responsabilidad personal o moral que pudiese sobrevenirme.

La moción del señor doctor Fernández, no es otra cosa que una especie de ironía contra la concesión de las facultades extraordinarias, y por esto creo que ni siquiera ha debido tomarse en cuenta.

Por lo demás, el artículo constitucional, citado por el señor Yela, ha sido en la base de la moción, e inútil me parece continuar discutiendo este asunto.

La Presidencia declaró en este momento prorrogada la sesión por una hora; y habiendo cerrado el debate resultó negada la moción del Sr. Fernández.

El Sr. Ollaque pidió que conste su voto afirmativo; y el Sr. Barriallo, que apoyó la moción para que se discutiese, pero que su voto era negativo.

Continuándose con el debate de la moción del señor Coral, el Sr. Barriallo dijo:

"Nota una diferencia esencial entre la moción que se discute, la indicación del señor Presidente de la República, en su Mensaje, y lo propuesto por el Sr. Franco.

La moción indica el 6% de interés, siendo así que el señor Franco pide sólo el 5%; y en cuanto al descuento aquella permite hasta el 15%, al paso que el Mensaje del Ejecutivo dice que los 120000 serán tomados por los prestamistas a la par.



Desearía, pues, que se indique la manera de redactar el artículo, conciliando lo anotado por el señor Coal, lo recomendado en el Mensaje y la propuesta del Sr. Franco.

El doctor Kennedy. — Yo propongo, como moción modificatoria la siguiente:

“Que el artículo 1º diga: — “Autorizase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos millones de libras esterlinas, para cuya consecución emitirá bonos que ganarán el 5% de interés anual y el 1% de amortización. Los bonos se colocarán hasta con el 22% de descuento.”

Como le apoyara el señor Enriquez, se puso a debate la moción.

El doctor Jerón Lascano. — Desearía saber sólo si aprobado el artículo en la forma propuesta, y contratado por el Ejecutivo un empréstito, tendría que someterse el contrato a la aprobación de la próxima Legislatura, pues en este caso equivaldría a no dar ningún medio salvador de la crisis económica, el cual no debe ser tardío.

El doctor Kennedy. — El Ejecutivo puede, celebrado el contrato, convocar un Congreso extraordinario para que lo apruebe, y todo quedará subsanado.

El doctor Jerón Lascano. — Si el contrato que va a celebrar el Ejecutivo ha de ser ad referendum, ¿cuál sería el objeto práctico de la autorización? Indudablemente que ninguno, y yo creo que sin debate debemos negar esta moción y entrar a discutir la del señor Coal.

El señor Enriquez. — He apoyado la moción y apoyaré cuantas se presenten en el mismo sentido, porque tiende a destruir el contrato primitivo que es oneroso y demigrante para la Nación ecuatoriana.

El doctor Barallo. — Yo quiero examinar en la moción propuesta únicamente la parte reglamentaria; y al efecto, me permito recordar a la H. Cámara que en días anteriores, al darse la segunda discusión al proyecto, el señor Arregui propuso que se autorizara al Ejecutivo para que contratara un empréstito, rechazándose lo demás del proyecto. Esta moción fue negada por la Cámara, y ahora se la ha vuelto a presentar sin ninguna modificación esencial, como lo requiere el mismo reglamento.

El Sr. Stepper. — Apoyé la moción del señor Arregui, pero juzgo que si es modificación sustancial, fija el tipo de descuento para los Bonos, hasta el 22%.

327

El Sr. Dr. Barriallo. — Que el señor Secretario de lectura a la moción propuesta por el señor Arregui, que fue negada.

La Secretaría leyó la proposición en referencia, que dice:

“Que en vez del primer artículo del proyecto de empréstito del señor Franco, se ponga esto:

El Congreso de la República del Ecuador

Considerando

Que no ha podido realizarse el empréstito extranjero, por las condiciones en él impuestas,

Decreta.

Reformase el decreto de 5 de noviembre de 1908, como sigue: En lugar de “diez millones de sucres” dirá: “de pesos oro”; y en vez “del 15%” que diga “en las mejores condiciones posibles”; y que se nieguen en su totalidad los demás artículos desde el 14.º del referido proyecto de contrato.”

El Sr. Olloague. — De “las mejores condiciones posibles” al “22%” hay mucha diferencia, porque pudiera ser que resultara que las mejores condiciones posibles en que se pueda conseguir el dinero sea con el 40 u 50% de descuento.

El doctor Barriallo. — El caso es de reconsideración, y en esta virtud propongo, como asunto previo, que la Cámara resuelva si la moción del doctor Kennedy es la misma que la que propuso el señor Arregui en la sesión secreta del 13 de octubre, y que fue negada.

Como le apoyara el Sr. Coral, se puso a debate la moción del Sr. Barriallo, y leído el art. 66 del Reglamento interno, por pedido este mismo Diputado, la Presidencia declaró cerrado el debate por no tomar nadie la palabra.

Recogida votación nominal por solicitud de los expresados señores Coral y Barriallo, se obtuvieron 16 votos afirmativos y 18 negativos.

Dieron su voto afirmativo, es decir, porque lo propuesto envolvía una reconsideración, los señores Barriallo, Carrasco, Celso, Coral, Falconi Julio, Marchán Ch., Murray, Palacios, Pazos, Pratta, San Lucas, Fernán Lascaris, Vascenas, Yela y el Presidente, y negativo, es decir, porque la moción del Sr. Kennedy no envolvía reconsideración de la del señor Arregui, los señores Alameda, Alvarez Julio, Costales, Enrique Espinosa, Falconi Miguel, Parrañán (vicepresidente), Kennedy, Maldonado, Marchán, Montes de Oca,

328  
Moscoso, Ollaque, Pazmino, Pérez, Stopper, Veintanilla  
y Villavicencio.

El Sr. Ocaña se abatió de votar por haber ingresado  
en ese momento a la Cámara.

En consecuencia fue negada la moción del señor  
doctor Barzallo.

Continuándose el debate de la proposición del  
Sr. Kennedy, el doctor Miguel Falconi indicó, y los  
autores aceptaron, que se diga: "para contratar con  
banqueros franceses o ingleses, etc."

Por tanto la moción quedó en estos términos:  
"Que el artículo 1.º diga: — Autorízase al Poder Ejecutivo  
para contratar con banqueros franceses o ingleses un  
empréstito de dos millones de libras esterlinas, para cuya  
consecución emitirá bonos que ganarán el 5% de interés  
anual y el 1% de amortización. Los bonos se colocarán  
hasta con el 22% de descuento."

El Señor Ollaque. — Me permito indicar que  
el descuento sea hasta el 15%, pues habiendo quien dé  
a este tipo; ¿por qué poner hasta el 22%?"

El señor Enríquez. — Muy sencillo, señor Presi-  
dente: con el 22% lo que queremos es evitar la recaudación.  
Si el señor Franco ofrece al 15% es porque es uno solo el  
contrato de empréstito con el de recaudación, pues hay  
que convenirse sin recaudación, no hay empréstito.

El señor Corral. — De la manera como se ha  
propuesto la moción es imposible que se pueda aceptar.  
El Ejecutivo tendría que comenzar por el nombramiento  
de agentes que fueran a Francia e Inglaterra para  
ver de conseguir la colocación de bonos, y esto demora-  
ría mucho tiempo; al paso que ahora, con la  
propuesta del señor Franco, en seguida nos ven-  
dría el dinero, que es lo esencial para salvar al go-  
bierno de ese estado crítico en que se encuentra eco-  
nómicamente.

Cerrado el debate se procedió a recibir  
votación nominal, por solicitarlo el Sr. Kennedy,  
y se obtuvieron 16 votos afirmativos y 19 negativos.

Dieron voto afirmativo los señores Alcázar,  
Alvarez Julio, Costales, Enríquez, Espinosa, Falconi  
Miguel, Ferrández, Kennedy, Maldonado, Merchán,  
Moscoso, Pérez, Montes de Oca, Stopper, Veintanilla  
y Villavicencio.

Votaron contra la moción los señores Barsallo, Carrasco, Coello, Coral, Falconi Julio, Marchán Ch., Muniz, Ollaque, Orcaj, Palacios, Pignino, Pazos, Peralta, San Lucas, Serrano, Jerán Lascano, Vascónes, Yela y el Presidente.

En consecuencia fue negada la moción del Sr. Kennedy.

La Presidencia suspendió la sesión, citando para las dos de la tarde.

### 2ª Hora

Concurrieron los señores Presidente, Vicepresidentes, Almeida, Alvarez Julio, Carrasco, Coello, Coral, Costales, Enriquez, Espinosa, Falconi Julio, Falconi Miguel, Kennedy, Maldonado, Marchán Ch., Merchán, Montes de Oca, Moscoto, Muniz, Ollaque, Palacios, Pignino, Pazos, Peralta, Pérez, Sánchez, San Lucas, Serrano, Jerán Lascano, Vascónes, Veintemilla, Villavicencio, Yela y el infrascripto Secretario.

Leída el acta de la sesión del ocho, fue aprobado sin modificaciones.

Aprobóse también el acta de la sesión extraordinaria del nueve.

Como el Sr. Barsallo solicitara a la Presidencia que mande se llame a los señores Arregui y Pérez, que no habían concurrido, el señor doctor Palacios expresó que respecto del señor Arregui tenía recomendación de este Diputado para comunicar a la Cámara que por encontrarse enfermo en cama no podía asistir a las sesiones.

Luego, el señor Villavicencio pidió que se ponga a discusión el proyecto acerca del ferrocarril de Manta a Santa Ana; pero el Sr. Palacios, con apoyo de los señores Sr. Coello y Peralta, formuló esta moción que, puesta a debate, fue combatida por el señor doctor Fernández:

“Que mientras no se termine la discusión del proyecto de Empréstito, no se tome en cuenta ningún otro asunto.”

Cerrada la discusión por no haber tomado la palabra ningún otro Diputado, se recibió la votación y resultó aprobada; pero el señor Julio Alvarez pidió que se rectificara la votación, por que parece, dijo, que la moción se ha negado.

En este momento formose una alga

para en la barra contra los Diputados opuestos al proyecto de empréstito, y no siendo posible restablecer el orden en la Cámara, por cuanto los señores Fernández (Vicepresidente), Moscoso, Barralho, Enriquez y Julio Álvarez protestaron, abandonando sus asientos, el señor Presidente vióse obligado a suspender la sesión.

Reanudada ésta, después de un rato, la Presidencia ordenó fuese despejada la barra, lo que se cumplió; y rectificadas después la votación de lo propuesto por el Sr. Palacios, resultó aprobada la moción.

Continuándose, por tanto, con el debate de la moción del señor Corral, sustitutiva del art. 1.º del proyecto de empréstito, el señor Ollague indicó que para evitar cualquiera interpretación falsa, deba ponerse que los dos millones de libras esterlinas han de ser en oro sellado.

El Sr. Montes de Oca. — El doctor Barralho ha observado que pidiendo el señor Barco solo el 5% de interés se le va a dar el 6%; ¿por qué? Descaría saberlo.

El doctor Palacios. — El aumento tiene su razón. En la propuesta del señor Barco no se especificaba el tipo de descuento; y como en la moción de dice que ha de ser el 15%, hemos puesto, como compensación, el 6% de tipo de interés en vez del 5.

El señor Ollague. — Yo creo que es todo lo contrario de lo manifestado por el Sr. Palacios. Como el Gobierno ha de pagar el 5% de interés sobre los dos millones de libras, siendo así que no ha de recibir veinte millones de sucres, tenemos que si los bonos fueren colocados al 22% de descuento, el interés no vendría a ser el 5% sino el 7.10; pero como se ha fijado el 15% para el descuento, el interés que la Nación ha de pagar no ha de ser el 5 sino el 6.18, más o menos; ¿Por qué una más todavía? Hasta cuándo!

El doctor Fernández. — Me he manifestado en contra del empréstito, porque si se lo hace para salvar la situación económica del país, esto no se consigue, y voy a probarlo con el mismo contrato.

El empréstito se dedica al pago de la deuda que la Nación tiene con los Bancos, o sea la deuda consolidada, y al pago de la deuda flotante, o bien, los bonos que se encuentran en poder de los particulares. Con relación a la deuda flotante base de

tado ya un decreto por el cual se permite que el pago de los derechos adicionales a la importación, destinado por ley a este objeto, se pague con bonos sorteados o con cupones de intereses vencidos, a fin de ir amortizando esta deuda. No tiene objeto, por tanto, contratar un empréstito para cancelar la deuda flotante.

En cuanto a la deuda consolidada, tenemos en el Presupuesto partidas fijadas para el pago de intereses, y por lo que respecta al Capital; acaso los Bancos nos están poniendo el pie al pecho para que los devolvamos? ¿Qué sucederá con ese dinero que nos venga? ¿Que los Bancos lo han de depositar en sus cajas, porque no creo que vayan a distribuirlo entre los particulares, y habremos quedado en la misma situación. ¿Para qué, pues, echarnos encima una deuda mas? y; qué deuda, señor Presidente!

Yo he de dar mi voto negativo a todo el proyecto, y al hacerlo así procederé con la consecuencia que en todos mis actos guardo.

Cuando el señor Legado García trató de adquirir un empréstito por ocho millones de sucres, desde las columnas de "El tiempo" cuyo Director y propietario es el Sr. Luciano Coral, combatí el proyecto por medio de una serie de artículos, y lo combatí porque siempre he visto en estos préstamos un peligro para la Nación. Con mayor brío impugnó el proyecto el señor Coral, el mismo señor Coral que hoy defiende a todo trance un contrato más ruinoso todavía. Efectos de la época, señor Presidente, y nada más!

Si los empréstitos son medios extraordinarios para satisfacer necesidades también extraordinarias de una Nación, quiero que se me diga; en qué situación extraordinaria nos encontramos? Creo que no tenemos peligros de invasión exterior, ni de conmoción interior. Si la única causa que se aduce es la mala situación económica del país; acaso los gobernantes que hoy nos rigen, acaso los que manejan la hacienda pública, no tienen suficientes fuerzas para llevar por el buen camino la administración de los fondos? Haya una buena administración económica, encárcelele al ladrón, púguesele al contrabandista, ahórese un poquito de dinero suprimiendo todo gasto y suplemento superfluo, y habrá lo suficiente para pagar todas nuestras deudas. Soy enemigo de los empréstitos, y si esta mañana

332  
de mi voto por la moción del Sr. Kennedy, fue porque, naturalmente, del mal hay que preferir el menor.

El doctor Frán Lascano: - Como quiero y debo exponer que se argumentó de buena fe, recordaré algo que tienda a rectificar los conceptos de mi Hble. preopinante.

En primer lugar, a los Bancos se les debe cinco millones de sucres, por los cuales se paga el 10% anual, es decir quinientos mil sucres de intereses, y sin una peseta de amortización. Recibiendo dinero al 6% y con 1% de amortización, para pagar esos cinco millones, resultaría un beneficio para la Nación, de \$200,000 anuales en el pago de intereses de sólo la deuda consolidada; y 200 mil sucres para nuestro erario creo que es mucho.

Ahora, la deuda a los particulares ó sea la deuda flotante, que asciende a nueve millones de sucres, representa un interés de \$900,000 por año. Recibiendo dinero al 6% con el 1% de amortización, para cancelar esta deuda tendríamos que pagar 540 mil sucres, en vez de \$900,000, quedando en beneficio del fisco \$360,000 por año, los que, sumados a los \$200,000 de ahorro en el pago de intereses de la Deuda Consolidada, nos daría por resultado un ahorro neto de \$560,000 por año, en beneficio del Fisco. Creo que esto no se me ha de contradecir, porque ante la elocuencia de los números todo argumento desaparece.

Se ha dicho también que los Bancos han de guardar ese oro en sus cajas, puesto que no lo ha de distribuir entre los particulares. Pero; ¿no es verdad, señores, que recibiendo los Bancos esos cinco millones en oro, pueden lanzar a la circulación diez millones en billetes, conforme a las leyes pertinentes? Esto es incontrovertible. Y, no es verdad también que el pago de ese dinero dará facilidades a los Bancos para que hagan operaciones que hoy no las pueden hacer por falta de numerario?

No nos equívamos, señor Presidente; es necesario estudiar el proyecto con criterio desapasionado, y con todo patriotismo, también; no hablémos a humo de paja. Y en cuanto a la Comisión que he tenido el honor de presidir, debo declarar que ella ha estudiado el punto como se lo merece, procurando siempre las mayores ventajas para la Nación, y sin estar sugestionado por nadie.

El doctor Fernández. — Suponga que a quello se la sugestión no se referirá a mí, porque en todos mis actos procedo conforme a los dictados de mi razón y mi conciencia, sin dejarme imponer ni sugerencias por nadie.

Toda la argumentación del señor doctor Juan Larrea sería válida para el caso de que los Bancos nos estuvieran apremiando por la devolución del dinero, pero creo que pasa todo lo contrario; ellos están muy contentos con recibir los intereses de esa deuda, y no exigen el capital.

Se nos habla de que la Nación va a ahorrar \$500,000 anuales por intereses en las deudas consolidada y flotante; pero no se nos dice que la Nación va a pagar cinco o seis veces más esa cantidad de \$500,000 con el documento del 15% a los bonos. ¿Por qué no se declara esto también?

De otro lado, yo no veo la causa para que se contrarie la honrada opinión del señor Presidente de la República quien, en su Mensaje, nos dice que en el arte se debe hacer constar que la Compañía prestamista ha de tomar los Bonos sin ningún descuento, o sea a la par. ¿Por qué se empeñan los autores de la moción en contrariar al Jefe del Estado, por una parte, y a dar, por otra, más de lo que la Compañía pide? El señor Franco, en su propuesta fija el 5% como tipo de interés; los autores de la moción le quieren dar el 6. El Jefe del Estado dice que los Bonos serán tomados a la par, los autores de la moción quieren dárselos con el 15% de descuento. Esto es una burla y nada más.

El señor Corral. — Yo, como no se habla, hablo poco y rara vez, no porque tema o rehuya la discusión.

Principio por hacer constar que acaba de manifestarnos el señor doctor Fernández, que el señor Gral. Alfaro es un hombre honradísimo, y, sin embargo, esta mañana nos dijo que por causa de él estaba la Nación en ruina; que si existían anagoras de revolución era por causa de él mismo. ¿En qué quedamos, señor doctor Fernández?

Por lo que respecta a la pregunta que encuentra entre mi moción y el Mensaje del señor Presidente de la República, debo manifestar que las circunstancias han cambiado desde la fecha en que se dirigió a nosotros el señor Presidente, por medio de su Mensaje. Sabido es cómo fluctúan



de un día a otro las transacciones en las Bolsas europeas; lo que hoy se puede colocar al 11% mañana no se puede colocar ni al 6, y así en todo.

Se pregunta por qué fijamos el 6% como tipo de interés y no el 5, como pide el señor Franco? Sencillamente, porque ya no se contrata con el Sr. Franco sino con la Ethelburga.

Esto por lo que dice relación a las contradicciones que ha creído ver el señor doctor Fernández; que en cuanto al empréstito en sí mismo, debemos reconocer que se impone, porque la situación del Erario en la actualidad es insostenible; y nuestro patriotismo exige salvarla de alguna manera. Si esta mañana quisiera dar los bonos con el 22% de descuento; ¿por qué no quiere aceptar ahora con 7 menos, o sea con el 15%?

Que no hay objeto para tal empréstito, se nos dice; y, sin embargo, a diario se publica la clausura de un establecimiento de instrucción, la acafalia de una Corte, porque su personal ha renunciado por falta de pago de sus sueldos; ¿No hay necesidad de empréstito... y, sin embargo, el señor Ministro de Hacienda, clara y terminantemente nos ha pedido salvar de algún modo esta situación, porque a todo el mundo se lo sabe. ¿No hay necesidad del empréstito?

El señor doctor Fernández hizo, poco ha, una alusión personal, manifestando que él y yo combatimos con brío el proyecto de empréstito de ocho millones de sures, intentado por el señor Lizardo García, y que él continúa con el mismo brío hasta hoy, al paso que yo estoy apoyando lo mismo que ayer combatí.

Cierto que en las columnas de "El Tiempo" combatimos el empréstito proyectado por el señor García, y no me arrepiento de ello. Cierto también que hoy defiendo el empréstito de 2.200.000, pero es que las circunstancias no son las mismas; entonces no teníamos los peligros inminentes de hoy; y, tocando de una vez el punto político; es la verdad que verificando el empréstito de cuatro millones de pesos oro, el gobierno se hubiera sostenido, y hoy tendríamos que lamentar que el partido Conservador nos rigiera? Por qué, si no, todos los liberales, inclusive el señor doctor Fernández, apoya-

335

con la revolución del 906? El señor doctor Fernández lo sabe perfectamente, puesto que fue Ministro del señor Gal. Eloy Alfaro a raíz de la transformación.

Yo sí he de estar por el proyecto, sin que por ello me contradiga con el procedimiento observado por mí el año 1905.

El señor Enríquez. — Rechaza todo ahora cualquier color político que se pretenda dar a este asunto, y declaro que al oponerme al empréstito lo hago porque honradamente creo que él será la ruina de la Patria ecuatoriana.

No estoy por la moción de los señores Corral y Palacios, porque pidiendo el señor Franco solo el 5%, no hay razón para darle el 6, y luego, porque, indicando el señor Presidente de la República, que los Bonos serán tomados a la par, tampoco hay razón para regular un 15% como descuento.

El señor Ollague. — Como tengo hecha una indicación acogiendo la del Mensaje del señor Presidente de la República, que vendría a modificar la propuesta por el señor Corral, la eleva a moción con el carácter de modificatoria.

El Sr. Enríquez. — Yo le apoyo, fórmela. En consecuencia, la moción del señor Ollague, con apoyo del señor Enríquez, fue redactada en estos términos: "El artículo 1.º debe decir: — Se autoriza al Ejecutivo para contratar con el señor Ernesto Franco o sus cesionarios, un empréstito en dinero afectivo; para cuya consecución emitirá aquel Bonos pagaderos en oro, por el valor de dos millones de libras esterlinas, que ganarán el 5% de interés anual, y el 1% de amortización, Bonos que los prestamistas tomarán a la par."

Puesta a debate, el señor Corral dijo: Al poner "hasta con el 15% de descuento" hemos tenido en consideración que pueda ser realizable el empréstito, pues poner que los Bonos serán tomados a la par equivale a hacer nugatoria la autorización. El señor Ollague sabe perfectamente que no habrá quien acepte dar su dinero sin que los Bonos tengan descuento, porque conocido el por todo el mundo, que nuestro crédito no es muy halagado que se diga, en el extranjero.

Además, se dijo y ya se propuso esta mañana, que el descuento debía ser del 22%, porque

al 15 no habría quien acepte los Bonos; y si pues al 15% será difícil, si no imposible colocarlos, como para ahora que serán tomados a la par?

Creo que mejor sería partir de frente y negar toda suscripción.

El señor Ollague. - Tanto infinito voy me obligado a replicar a mi amigo el señor Cogl. Fue el primero en acoger la indicación del señor Presidente de la República para que los Bonos se coloquen a la par, y si esta mañana rechazó el 2º aceptando el 15 fue porque, naturalmente, era preferible éste a aquél.

En cuanto a que el Ecuador tenga perdido su crédito permítaseme que manifieste que esto no es exacto, porque nuestra Nación no debe sentirse en el exterior, y al no deber nada, claro que no estamos en el desprestigio económica que el Sr. Cogl cree.

El Sr. Fermín Lascano: Como se ha invocado la palabra del Sr. Presidente de la República, debo manifestar que he hablado personalmente con él y me ha representado que sufrió un error al indicar que los Bonos debían ser tomados sin descuento por las Compañías fructuarias, y que más tarde se ha convencido que aquello no sería posible. De allí la proposición del Sr. Cogl; pero por mi parte rogaba a los autores que en vez de decir: "hasta con el 15% de descuento", fuesen "en las mejores condiciones posibles". Esto sería lo práctico; así dejamos en absoluta libertad al Ejecutivo de colocarlos a la par, o a un 5, o a un 10 o a un 15%. Es menester que tengamos confianza en el Ejecutivo, y si los señ. Ferrnandez y Ollague, reconocen la personalidad honrada del Sr. General Alaro, esto es el momento de prohibirlo.

El Sr. Yela: Acostumbro la franqueza en todos mis actos y así debo manifestar que verdaderamente los Bonos tendrían que sufragarse al alza y baja, naturalmente inherente a todo efecto que se lance al comercio; pero es menester que se tenga en cuenta que el empréstito está íntimamente ligado a la recaudación de las rentas, y si en éstas la Compañía ha de obtener ganancias y ganancias, justo es que sea ella quien soporte el descuento que sufran los Bonos al lanzarlos a los mercados europeos.

Cerrado el debate, el Sr. Cogl pidió la votación nominal, y ocupada se obtuvo este resultado: 18 votos afirmativos y 15 negativos.

Votaron a favor de la moción del Sr. Olla-

ique los Sres. Almeida, Alvarez Julio, Costales, Enriques, Espinosa, Falconi Miguel, Fernandez, Kennedy, Maldonado, Merchan, Montes de Oca, Moscoso, Ollague, Parmino, Perez, Ferrano, Veintemilla y Zela; y en contra los Sres. Carrasco, Quillo, Corral, Falconi, Merchan Ch., Munoz, Salacios, Paros, Revilla, San Lucas, Sanchez, San Lascano, Vascones, Villaricencio y el Sr. Presidente.

En consecuencia, fue aprobada la mocion del Sr. Ollague, en los terminos propuestos, como sustitutiva del art. 1.º del Proyecto de empréstito.

**Roceso.**

Reestablecida la sesion, a la que se incorporó el Sr. Orié, el Dr. Gerón Lascano, con apoyo de los Sres. Dros. Salacios y Quillo, formuló esta mocion, que se la puso a debate:

"Al Art. 1.º agréguese el siguiente inciso:

"Caso de no poderse colocar los Bonos a la par, el Ejecutivo queda facultado para contratar el empréstito con un descuento hasta de un 15 %."

Como los Sres. Enriques y Fernandez, manifestaron que la proposicion incluía una falencia, reconsideración a la mocion del Sr. Corral, que habia sido negada, el Dr. Gerón Lascano pidió que el infrascripto Secretario informase al respecto, quien lo hizo en estos terminos: Negada como fue esta mañana la mocion del Dr. Kennedy, que modificaba la del Sr. Corral, la Presidencia, comenzada la 2.ª hora de sesion, puso en debate dicha mocion del Sr. Corral, la que luego fue modificada nuevamente, por la del Sr. Ollague, que acaba de aprobarse.

El Dr. Gerón Lascano: La mocion del Sr. Corral estaba en terminos generales fijando el 15 % de descuento para los Bonos. La cosa ha variado de aspecto, porque ahora la regla general consta en la mocion del Sr. Ollague, que se acaba de aprobar, y por la cual, la Compania ha de aceptar los bonos a la par. Viene por consiguiente, la excepcion de esta regla, y eso es lo que he propuesto. Yo no veo en que pueda estar la reconsideración.

El Dr. Fernandez: Con vista de la imposición que con el garote se quiere hacer del proyecto de empréstito habia resuelto no volver a tomar parte en las discusiones, pero no puedo menos que quebrantar mi propósito cuando que se quiere poner como una excepcion lo que ha figurado en una mocion negada, y digo negada, porque desde que la proposicion del Sr. Ollague, aprobada por la Cámara, fue modificatoria de la del Sr. Corral, esta quedó desde

luego recharada.

Por tanto, voy a pedir y fido "que la Comisión como cuestión previa, resuelva si la moción del Dr. Ferrán Lascano envuelve una reconsideración de la del Sr. Coral, que fue modificada por la del Sr. Ollague".

Protestó, su apoyo el Dr. Miguel Falconi, y, fuécese a debate, en consecuencia, la proposición en los términos anotados.

El Dr. Ferrán Lascano: Opino que al ser completamente distintos lo propuesto por mí a lo que había propuesto el Sr. Coral, no hay ni puede haber ninguna reconsideración. El Sr. Coral fijaba el 15% de documentos: término general, que fué sustituido por la moción del Sr. Ollague, para que los Bancos fueran tomados a la par. Ahora viene la excepción: "Bajo de que no se puedan colocar a la par el Ejecutivo queda facultado para contratar el empréstito con un documento hasta de un 15% e Hay, aspiro, reconsideración en esto?"

El Sr. Coral: El asunto es retardado, interrumpe el debate del Proyecto. Suficiente con que el secretario informe si mi moción fué aprobada o negada.

El infrascrito secretario: Ni lo uno ni lo otro. La moción del Sr. Coral fué modificada por la del Sr. Ollague, y como ésta se abrió, aquella no se la tomó ya en cuenta.

El Dr. Ferrández: Protestó, Sr. Presidente, de que se pueda imaginar a alguien que al hacer una moción previa sólo tengo el objeto de retardar la discusión. Lo único que quiero, y creo que tengo derecho a exigir, es que se cumpla el Reglamento, no poniéndole a discusión lo que se acaba de negar.

Cerrado el debate, y habiéndose procedido a recibir la votación nominal, a solicitud del Dr. Ferrández, se obtuvieron por resultado: 11 votos afirmativos y 23 negativos.

Dieron su voto afirmativo, es decir, porque la moción del Dr. Ferrán Lascano envuelve una reconsideración de la del Sr. Coral, los Señores: Almeida, Alvarado, Julián, Enriquez, Falconi, Miguel, Ferrández, Maldonado, Merchán, Muroso, Ollague, Peres y Veintemilla; y negativo, es decir, porque no envuelve reconsideración, los Sres: Carrasco, Coello, Coral, Corrales, Espinosa, Falconi, Kennedy, Marchant, Montes de Oca, Muñoz, Oros, Palacios, Parnicio, Paros, Pratta, Sanchez, San Lucas, Serrano, Ferrán L. Varcasnes, Villavicencio, Yela y el Sr. Presidente.

Negada la moción del Dr. Ferrández, y, por

consecuente, declarado por la Cámara que no anula o revocaría la  
moción del Sr. Gerónimo Pascano, la Presidencia cerró el debate, respecti-  
va a ella y habiendo pedido el Sr. Boral la votación nominal, ésta  
dió por resultado: 21 votos afirmativos y 13 negativos.

Dieron su voto afirmativo, los Pres. Barrascos, Buello, Boral, Costales, Espinosa, Falconi Julio, Marchán E.,  
Munión, Orco, Palacios, Pasmirio, Paros, Peralta, Sánchez, San Lu-  
cas, Serrano, Gerónimo L., Vascones, Villavicencio, Yela y el Sr. Presi-  
dente; y por la negativa los Pres. Almeida, Alvarez Julio, Enri-  
quez, Falconi M., Fernández, Kennedy, Maldonado, Mer-  
chán, Montes de Oca, Moscoso, Ollague, Perea y Veintemilla

Con consecuencia fué aprobado el inciso en  
los términos propuestos; y luego el Sr. Presidente levantó la  
sesión.

El Presidente  
Melardo Montalvo

El Secretario  
Fernando Jaraena



### Sesión del 21 de Octubre de 1909.

Presidencia del Sr. Dr. Melardo Montalvo.

Concurrieron los Pres. Vicepresidentes, Almeida,  
Alvarez Julio E., Barrasos, Buello, Boral, Enriquez,  
Espinosa, Falconi Julio, Falconi Miguel, González, Kenne-  
dy, Maldonado, Marchán E., Merchán, Montes de Oca, Mos-  
coso, Munión, Navas, Ollague, Palacios, Pasmirio, Peralta, Pe-  
rea, Sánchez, San Lucas, Serrano, Gerónimo Pascano, Vascones,  
Veintemilla, Villavicencio, Yela y el infrascripto Secretario.

No se dió lectura a ninguna acta pendiente  
por ser muy avanzada la hora.

Dióse cuenta con las siguientes comunicaciones.  
1.ª Del Sr. Secretario del Senado, que comunica  
de orden del Sr. Presidente del Congreso, que a las dos de  
la tarde habrá sesión plenaria para tratar del Presupuesto  
Nacional. Se dispuso avisarle que la Cámara de Diputa-  
dos concurrirá a la hora que se le indica.